

## ADENDA

**Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y NAZARENA PRINCE RAVAGNANI, aprobado por Resolución Rectoral N° 569/2025.**

**CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL** percibirá, a partir del **01/09/2025 y hasta el 28/02/2026** como retribución en concepto de honorarios profesionales, un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados equivalente a la suma de 18 (dieciocho) MCRRHH (conforme RR-2023-1060-E-UNC-REC o la que en el futuro la reemplace), pagaderos en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de 3 (tres) MCRRHH, y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece, además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Proyecto de Contrato**

**Número:**

**Referencia:** PRINCE - PROY. ADENDA CLAUSULA SEXTA CTTO. RR 569/2025 - EX-2025-99697-  
UNC-ME#SAA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.